

COBREIMPORT

Escaneado
6-02-08
amq

3473

Quito, 31 de Enero del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



Ref: Cesión de Participaciones
Cobreimport Cia. Ltda.
RUC # 1792024986001
Expediente: 155263

CW
OK
JK

De mis consideraciones:

Quito lwo

Para los fines consiguientes, por la presente remito a ustedes copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía en referencia. Cesión otorgada el 29 de Octubre del 2007 en la Notaria Undécima de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Noviembre del 2007.

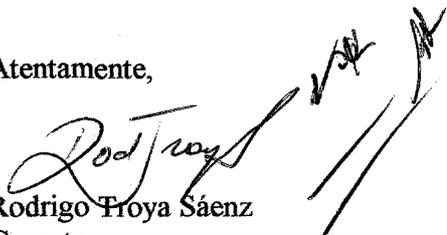
La nueva nómina de socios es:

Cristina Donoso Ricaurte	Ecuatoriana	C.I. # 1710461326	505,00
Mónica Ricaurte Guarderas	Ecuatoriana	C.I. # 1703741791	490,00
María del Carmen Donoso	Ecuatoriana	C.I. # 1702137694	5,00

Valor Total Acciones/Aportaciones: 1.000,00

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,


Rodrigo Troya Sáenz
Gerente

OK
Cesión de participaciones
registrada.

01/Ene/2008

x 2254671
2254672



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COBREIMPORT CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

**Los cónyuges: Sr. Pablo Rodrigo Troya Sáenz
y Sra. Lola Inés Del Pilar Ricaurte Guarderas**

A FAVOR DE :

**Sra. Cristina Donoso Ricaurte
y Sra. María Del Camen Donoso Cordovez**

CUANTÍA: USD. \$ 510,00

Dí: 3er;

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y nueve (29) de Octubre del año dos mil siete (2.007)**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor **PABLO RODRIGO TROYA SAENZ** y señora **LOLA INES DEL PILAR RICAURTE GUARDERAS**, por sus propios derechos; y, las señoras **CRISTINA DONOSO RICAURTE**; y, **MARIA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados excepto la señora María del Carmen Donoso Cordovez, quien es de estado civil divorciada, domiciliados en esta ciudad de Quito,

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA COBREIMPORT CIA. LTDA.**

**RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR**

hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“ **SEÑOR NOTARIO** : Sírvase insertar en su registro de escrituras una que contenga el siguiente contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte los cónyuges PABLO RODRIGO TROYA SAENZ y LOLA INES DEL PILAR RICAURTE GUARDERAS, en su calidad de cedentes por una parte; y, por otra, las señoras CRISTINA DONOSO RICAURTE; y, MARIA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ, en calidad de cesionarias.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señora MARIA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ, que es divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)

Mediante escritura pública celebrada el día veintiséis de enero de dos mil seis, ante la Dra. Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta (Suplente) del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de febrero de dos mil seis, se constituyó la compañía COBREIMPORT CIA. LTDA. con un capital social de \$ 1.000,00 dólares; b) Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el veintiséis de octubre de dos mil seis, ante el señor Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el primero de diciembre de dos mil seis, las señoras Margarita Ricaurte Guarderas y Cristina Donoso Ricaurte, cedieron a favor del señor Rodrigo Troya Sáenz veinte



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

participaciones de un dólar cada una y cuatrocientas noventa participaciones sociales de un dólar cada una respectivamente.- **TERCERA:**

La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día quince de octubre de dos mil siete, autorizó al señor RODRIGO TROYA SAENZ, para ceder sus QUINIENTAS CINCO PARTICIPACIONES, de un dólar americano cada una a favor de la señora CRISTINA DONOSO RICAURTE DE RUBIO; y, CINCO PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, a favor de la señora MARIA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ, sin reserva ni limitación alguna que posee en la compañía COBREIMPORT COMPAÑIA LIMITADA.-

CUARTA: CESIÓN.- Cuatro punto uno) Por lo expuesto el socio señor PABLO RODRIGO TROYA SAENZ y su cónyuge la señora LOLA INES DEL PILAR RICAURTE GUARDERAS, ceden y dan en perpetua enajenación, a favor de la señora CRISTINA DONOSO RICAURTE DE RUBIO, QUINIENTAS CINCO (505) participaciones de un dólar cada una (\$ 1,00), en forma libre y voluntaria y sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza; y, **Cuatro punto dos)** El socio señor PABLO RODRIGO TROYA SAENZ y su cónyuge la señora LOLA INÉS DEL PILAR RICAURTE GUARDERAS, ceden y dan en perpetua enajenación, a favor de la señora MARIA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ, cinco participaciones (05) de un dólar cada una (\$ 1,00), en forma libre y voluntaria sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza; y, por su parte las señoras CRISTINA DONOSO RICAURTE DE RUBIO Y MARIA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ, por su parte aceptan las cesiones realizadas a su favor por así convenir a sus intereses.- El capital social de la compañía queda conformado de la siguiente forma: _____

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA COBREIMPORT CIA. LTDA.

RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CESION DE PARTICIPACIONES	TOTAL PARTICIPACIONES
PABLO RODRIGO TROYA SAENZ	510	510	0
CRISTINA DONOSO RICAURTE	0	505	505
MARIA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ	0	05	05
MONICA RICAURTE	490	0	490
TOTAL	1.000	1.000	1.000

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Cinco punto uno) El

señor Pablo Rodrigo Troya Sáenz y su cónyuge la señora Lola Inés del Pilar Ricaurte Guarderas, por las QUINIENTAS CINCO (505) participaciones de un dólar (\$ 1,00) cada una, que poseen en la compañía COBREIMPORT CIA. LTDA., que ceden a favor de la señora CRISTINA DONOSO RICAURTE, se ha fijado como justo precio la suma de QUINIENTOS CINCO DÓLARES AMERICANOS (\$ 505,00) que los cedentes declaran haberlo recibido en efectivo y a su entera satisfacción y declaran que nada tiene que reclamar por este efecto.-

Cinco punto dos) El señor Pablo Rodrigo Troya Sáenz y su cónyuge la señora Lola Inés del Pilar Ricaurte Guarderas, por las CINCO (05) participaciones de un dólar (\$ 1,00) cada una, que poseen en la compañía COBREIMPORT CIA. LTDA., que ceden a favor de la señora MARÍA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ, se ha fijado como justo precio la suma de CINCO DÓLARES AMERICANOS (\$ 5,00) que los cedentes declaran haberlo recibido en efectivo y a su entera satisfacción y declaran que nada tiene que reclamar por este efecto.- **SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-**

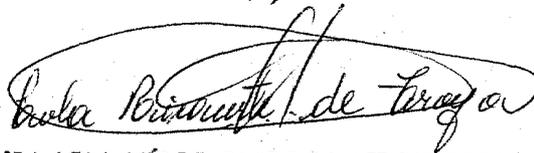
Se acompaña como documento habilitante copia certificada del acta.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés Gangotena G., Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes; y, leída que les fue



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

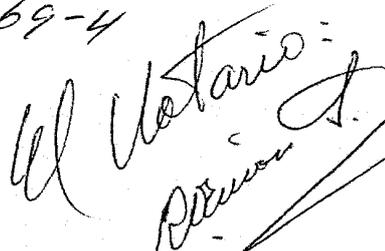
integramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. PABLO RODRIGO TROYA SAENZ
C. C. No. 1700146978

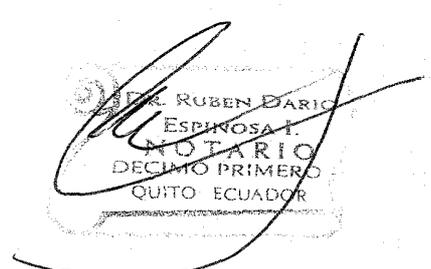

SRA. LOLA INÉS DEL PILAR RICAURTE GUARDERAS
C. C. No. 170244241-7


SRA. CRISTINA DONOSO RICAURTE
C. C. No. 171046132-6


SRA. MARÍA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ
C. C. No. 170213769-4

al Notario:



CIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA COBREIMPORT CIA. LTDA.


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
COBREIMPORT COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de octubre de dos mil siete, a las 9h00, en el local de la Compañía Cobreimport Compañía Limitada, ubicado en la calle 5ta y Avenida El Parque, Edificio Girasol I, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de socios, la señora Mónica Cecilia Ricaurte Guarderas, propietaria de Cuatrocientas noventa participaciones sociales de un dólar americano cada una; el señor Rodrigo Troya Sáenz, propietario de quinientas diez participaciones sociales de un dólar americano cada una, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Rodrigo Troya S. en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Mónica Ricaurte.

Presidencia pone en consideración de los asistentes el orden del día a tratarse:

**1.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR RODRIGO TROYA SAENZ
PARA CEDER Y DAR EN VENTA Y PERPETUA
ENAJENACIÓN 505 PARTICIPACIONES EN FAVOR DE LA
SEÑORA CRISTINA DONOSO RICAURTE Y 5
PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL
CARMEN DONOSO CORDOVEZ DE LAS PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA COBREIMPORT
CIA. LTDA.**

El señor Rodrigo Troya Sáenz; solicita que de conformidad con el Art. 118 de la Ley de Compañías, se le autorice ceder sus 505 participaciones sociales en favor de la señora CRISTINA DONOSO RICAURTE; y, 5 participaciones sociales a favor de la señora MARIA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ. Después de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve autorizar al socio Rodrigo Troya Sáenz a ceder 505 participaciones sociales de un dólar cada una, en favor de la señora CISTINA DONOSO RICAURTE; y, 5

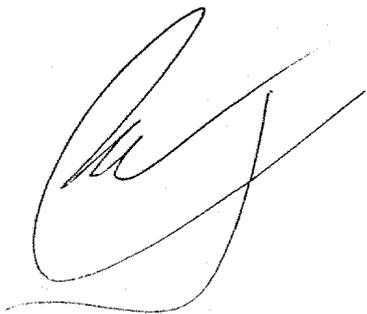


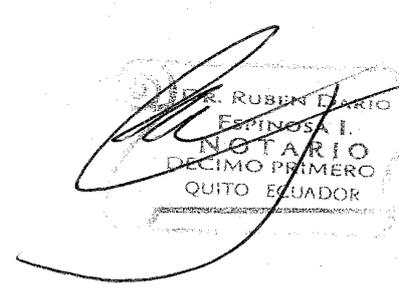
participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de la señora MARIA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ.

La Presidencia concede un receso para que se redacte la presente acta. Reinstalada la sesión se procede a su lectura y se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 11h00. Para constancia firman los asistentes.


MONICA RICAURTE
SECRETARIA AD-HOC


Rodrigo Troya Sáenz




DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171046132-6

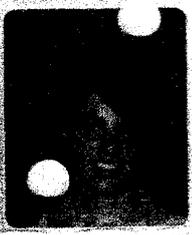
DONOSO RICAURTE CRISTINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

17 MAYO 1978

REG. CIV. 007- 0049 04497 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

Cristina Donoso



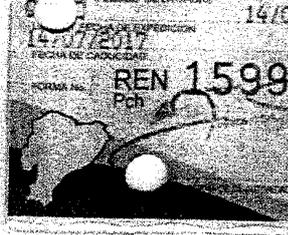
EQUATORIANA***** E133312122

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ALFONSO AUFELIO DONOSO
SONIA MARGARITA RICAURTE

14/07/2017 14/07/2005

REN 1599361



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

25 DE SEPTIEMBRE DE 2007

030-0059 1710461326
NUMERO CEDULA

DONOSO RICAURTE CRISTINA

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA FRISCA

QUITO
CANTON

[Signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170213769-4

DONOSO CORDOVEZ MARIA DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 SEPTIEMBRE 1942

PROMOTOR NACIONAL
 PARA CREAR 009-1 0384 04283 F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942




ECUATORIANA***** 3334312222

DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

RODOLFO DONOSO
 CARMELA CORDOVEZ
 QUITO

07/09/2014 07/09/2002

REN-0038860



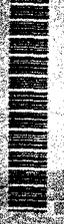
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION GENERAL PRESIDENCIAL Y LEGISLATIVA
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

002-0059 1702137694
 NUMERO CEDULA
 DONOSO CORDOVEZ MARIA DEL CARMEN

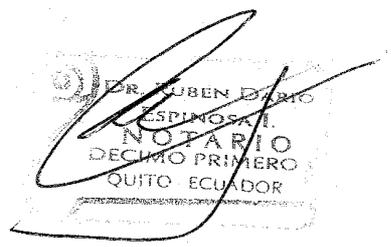
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BEMALCAZAR
 PARROQUIA



Lucia Dora
 PRESIDENTE DE LA JURA



DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170244241-7

RICAURTE GUARDERAS LOLA INES DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 NOVIEMBRE 1948

REG. SVR. 004-1 0565 07087 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948

Lola Ricaurte de Troya



EQUATORIANA***** E1333V2442

CASADO PABLO R TROYA S

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

BOLIVAR RICAURTE
MARUJA GUARDERAS

QUITO 11/03/2004

11/03/2010

FORMA REN
Pch 0084677



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170014697-3

TROYA SAENZ PABLO RODRIGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1947

REG. SVR. 0098 00885 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

Pablo Saenz



EQUATORIANA***** E4431642E

CASADA INES DEL PILAR RICAURTE

SECUNDARIA COMERCIANTE

BOLIVAR TROYA

MERCEDES SAENZ

QUITO 07/07/2005

17/07/2010

FORMA REN
Pch 1566690



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

109-0154 1702442417
NUMERO CEDULA

RICAURTE GUARDERAS LOLA INES DEL PILAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

Clara Rojas



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

158-0154 1700146978
NUMERO CEDULA

TROYA SAENZ PABLO RODRIGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

Pablo Saenz



[Handwritten signature]

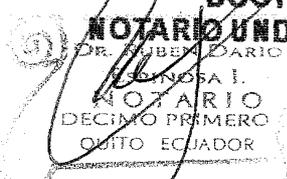


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COBREIMPORT CIA. LTDA.**; otorgada por: Los cónyuges: Sr. Pablo Rodrigo Troya Sáenz y Sra. Lola Inés Del Pilar Ricaurte Guarderas; a favor de: Sra. Cristina Donoso Ricaurte y Sra. María Del Carmen Donoso Cordovez.- Quito, 30 de Enero de 2.008.-




DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada COBREIMPORT CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de enero del dos mil seis, la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por el señor PABLO RODRIGO TROYA SAENZ Y OTRA, a favor de la señora CRISTINA DONOSO RICAURTE Y OTRA, celebrada en la Notaría Undécima de este cantón, el veinte y nueve de octubre del dos mil siete.- Quito, veinte y seis de noviembre del dos mil siete.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Rubén Darío Espinosa I.
RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 444 de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de febrero del dos mil seis, a fs.378 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía "COBREIMPORT CIA. LTDA.", lo referente a la cesión de participaciones.-Quito, veintisiete de noviembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)
Quito, 30 ENE. 2008

Dr. RUBEN DARIO ESPINOSA IZORBE
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

Dr. Rubén Darío Espinosa Izorbe
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO